

DECRETO DAEM N° 351

QUILLECO, 06 DE ABRIL 2021

VISTOS:

- El D.F.L. N° 1-3063, de 1980, del Ministerio del Interior.
- La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"
- La Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación"
- La Resolución N° 55 de 1992 de la Contraloría General de la República.
- Decreto Alcaldicio DAEM N° 908 del 31.12.2020, que aprueba Planta Docente Año 2021
- El Contrato de Trabajo N° 26 del 11 de marzo de 2020.
- Decreto N° 367 del 17 de marzo de 2020 que aprueba el Contrato de Trabajo.
- La Carta de Renuncia Voluntaria del profesional de la Educación de fecha 01 de abril de 2021.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la Renuncia Voluntaria a su Jornada en calidad de Asistente de Sala Técnico en Diferencial, de la profesional de la Educación Doña **JUDITH ANDREA NOVOA NOVOA**, CI. N° **18.101.637-K**, con desempeño en **Liceo Isabel Riquelme**, por 30 horas, en la comuna de Quilleco.

2.- La presente renuncia tiene efecto a partir del 01 de abril de 2021.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE** este Decreto con los antecedentes que correspondan al Establecimiento.



LUISA A. CID ANGUITA
SECRETARIO MUNICIPAL



ISABEL MONCHA MOREIRA
ALCALDE (S)


V°B° DIRECTOR DAEM

V°B RRHH

JQA / CMF /gmg/ego

DISTRIBUCIÓN:

- La Indicada
- c.c. RRHH DAEM
- c.c. Arch. DAEM.
- c.c. Municipalidad.